



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



OM 196-17

San Juan de Pasto, 7 de diciembre de 2017

Señores

ERNESTO ERAZO NAVARRETE

Calle 4 Oeste N° 31-20 Barrio el Bosque
Pasto – Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015
Rumichaca-Pasto**


Asunto: **Respuesta Radicado CVUS R001932-17**

Respetado Ciudadano:

La Gerencia General en representación de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. – CVUS, se permite comentar que con relación a su comunicación:

1. Expresamos nuestro más sincero agradecimiento por su sugerencia encaminada a mejorar la movilidad segura en el corredor vial Rumichaca – Pasto.
2. La infraestructura actual con la cuenta el corredor vial Rumichaca – Pasto, entre ellas los cabezotes de las alcantarillas, fue construida por el concesionario anterior. En esta fase del contrato la CVUS se encarga del mantenimiento y operación de la infraestructura mientras se construye la doble calzada.
3. Su sugerencia ya anteriormente ha sido tenida en cuenta en los diseños de la nueva doble calzada.

Cordialmente,


GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexos: N/a
Elaboró: M Gómez


7-dic/2017
11:52 p.m.



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

[viauniondelsur](https://www.uniondelsur.co)

Calle 97 No. 23 – 60 Edificio PROKSOL piso 8 - Bogotá D.C.
Carrera 30ª N° 12ª – 24 Barrio San Ignacio
Tel. 7364584 - San Juan de Pasto